

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA

AVISA A:

IPS UT Medisan de San Andrés y Providencia

REF: Acción de Tutela No. 11001310302820210031200 formulada por Flower Antonio Caro León C. C. 2.586.475 en contra de la Nueva EPS. Se ordena la vinculación del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y del Hospital Clarence Lynd Newball Memorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Igualmente de la IPS UT Medisan de San Andrés y Providencia.

Que la Sala Civil de Decisión Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante providencia de fecha 28 de octubre de 2021 dispuso vincular a la IPS UT MEDISAN de San Andrés y Providencia.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Superior, este despacho dispuso notificar a la entidad vinculada IPS UT MEDISAN de San Andrés y Providencia, por medio del auto de fecha 4 de noviembre de 2021.

Que una vez se intentó la notificación de la entidad vinculada al correo electrónico que aparece en las redes sociales correspondiente a atencionalcliente@medisanips.com, el mensaje aún no ha sido confirmado el recibido, de conformidad con el informe presentado por el Asistente Judicial del Juzgado, de fecha 05/11/2021.

Por lo anterior se fija este aviso mediante la página web de la Rama Judicial en el micro sitio del Juzgado, para que la entidad vinculada IPS UT MEDISAN de San Andrés y Providencia, si lo considera pertinente, se haga parte del contenido de la acción constitucional de la referencia, dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente aviso, se pronuncie sobre todos y cada uno de los hechos fundamento de la acción.

Se fija hoy nueve (9) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



